Escritura de vento de un solar pristico. destruado para Para de Escuela Oficial en el Danton fas Prisons de esta Junidocción, togada a favor de la Municipalide de fressentada fagalmente proce findico micipal Dun gran Carpis fandoval, Regino, Julian, Cecilio, Gregoria, Andres, focorro y Samuel, todos Herrera Metapan 22 de Julio se







T.R. 242192

En la ciudad de Metapán.a las diez horas del día veintidos de Julio 2 de mil novecientos cincuenta y cinco. Ante los testigos que al final 3 expresarê decimos nosotros Fidelia Magaña viuda de Herrera, Regino, 4 Julian Secilio Gregoria Andres Socorro y Samuel todos de apellido -5 Herrora, do cincuenta y dos, treinta y siete, treintitres, treinta, vein-6 tiocho, veintiséis, veinticuatre y veintidos años de edad respectiva-7 mente, la primera y segunda de oficios domésticos, los hombres, labras dores, con Cédulas de Vecindad que por el orden de rominación tienen les números 549512. 780986.903507.693199.16547. 806724.903905 y ---903887, que tenemos en nuestro poder / todos de este domicilio.que por la suma de CINCUENTA COLONES QUE A NUESTRA satisfacción tenemos recibidos por partes iguales vendemos, sedemos y entregamos a la Municipalidad de esta ciudad por medio de su Sindiso Municipal legalmente autorizado don Juan Carpin Bandoval un lote de terreno rústice. inculto, situada en la Hacienda Goncepción, ahora comprendida ésta en 16 el Cantón Las Piedras de esta jurisdicción de la extensión superfi-17 cial de CINCO AREAS, dos metros y cincuenta centimetros cuadrados, que linda per sas cuatro rumbos con resto de terreno de nuestra propiedad, y tiene las medidas lineales siguientes:al Oriente, treintisie-20 te metros; Al Kerte, dieciséis metros; al Poniente, treinta metros y al 21 Sur catorce metrosseste lota de terreno servirá exclusivamente para 22 servicio de la Escuela del Cantón Las Piedras ya mencionado, cuya ca-23 sa ya esta en servicio y fué construída por los Padres de Familia -24 del lugaries parte integrante del derecho en profindivise que nos ce-25 rresponde come herederos del digunto Gragorio Herrera, de quien fui-

mos declarados definitivamente herederos abintestato según certifica 2 ción extendida por el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, a las diez horas del día doce de Julio de mil novecientos treinta y 4 nueve, no inscrita hasta la fecha y el causante adquirió diche terres no en iguales partes con Julián Herrera, por inscripción Número Novens ta y cinco, páginas ciento ochenta y siete y siguiente del Tomo ciento veintinueve, compuesto dicho terreno de cuarenta y cuatro hecta s reas sesenta y cinco áreas, situado en la Hacienda Concepción de esta s jurisdicción, y linda: al Norte, con terreno de la sucesión de Ciriaco Martinez: al Sur. con el de Nicomedés Peraza, cerca medianera de por 🗕 medio; al Oriente, con la Hacienda San Isiaro de don Flavio Valiente; y al Poniente, con terreno de Iginio y José Martinez. La Hacienda Con-15 cepción, lindatal Norte, y Oriente con San Diego y San Isidro de don 14 Flavio Valiente: al Sur. con la Sucesión de Carmen Lara y Francisco -15 Arriola y al roniente Hacienda Guajovo, Rio Del Desague de por medio: de este terreno correspondió a nuestro causabiente la mitad en proindivise y en esa forma nos corresponde en el caracter indicado pe-18 ro por la posesión ejercida y de acuerdo con los demás condueños, vendemos demanera concreta el lote mencionado, el cual está debidamente acotado con cercos de piedra que le pertenecen: que esta porción en caso de arrendamiento, daría un producto neto anual de seis colones y libre de todo gravamen y enagenación para el fin indicado, la vendemos cedemos y entregamos a la Municipalidad indicada, por la suma dicha, traspasando en su favor, el dominio, posesión, y demás derechos -25 anexos pertinentes, obligándonos a la evicción y saneamiento en caso



T.R. 242175

necesario, aclarando yo la primera, que actúo por sí y en representa -2 ción legal de mis hijos legitimos menores de edad, Mercedes (hembra) a y Rubén, los dos de apellido Herrera.-Presente yo el Sindico Municid cipal Juan Carpio Sandoval, de treintiún años de edad, agricultor, con mi Cédula de Vecindad Número 692798, Serie "A", y de este mismo domie cilio, digo: que en el carácter expresado me doy por recibido del lote 7 de terreno rústico, inculto, cuya venta acepto en nombre de la Munici-8 palidad, así como también me doy por recibida de los derechos anexos pque a la corporación mencionada se le trasmiten, por medio de la presente que sirve de legal tradición y decimos: que se agrega formalmenu te la boleta de alcabala que causa este contrato; que ninguna de las 12 partes contratantes esta obligada al pago del Impuesto Sobre la Ren-13 ta por ser pobres ni ar de Vialidad la primera y Quinta vendedora ni los menores y la Municipalidad que rapresento por la misma cir ss cunstancia, pero este último impuesto lo hemos pagado el Segundo, Ter-16 cero, Cuarto, Sexto, Septimo y el representante comprador Según Boletos 17 recibos Números 649696,649686,649695,Todos Serie"C" 264456,264453, ambos Serie "D" y 002236 Serie "C" respectivamente que tenemos en nues 19 tro poder y todos nos obligamos a dar por cierto y valedero este con 29 trato en todo tiempo.-Asi nos expresamos y leida que nos fué esta es 21 critura en un acto sin interrupción, en presencia de los testigos há-22 biles y de nuestro conocimiento, señores don José Renjamin cevedo, de ouarante y aiste años de edad. y don José Luciano Betancourt <u> sawrentiña whom de edad.embec compreisatos y de cate</u>

partes firmando el segundo tercero y cuarto d minto sexto, septimo y Saber, pero a nuestro nuego en con junto lo Hace el primero de los Sindice Municipal en thien del otre testige 12 13 14 15 17 ario 18 19 20 24

さいていた。 のでもなっている かんしょう ないしん 対対的な ないかい

ri logragoriro contor municiral de Esta ciadán y Tére di distrito.

CERTIFICADA de la marina de la SC del libro de Actas Municipale- que esta alcaldia lleva durante el corriente año, se encuentra la que en su nanta conducente dice:

"Sandira Pación Codinaria.celebrada nor la Funicinalidad de Metanár. a la catores horas del día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco .- ///la preside el ceñor Alcalde Municipal por Ministerio de Ley. -Recidor Primero don José Ivia Calderón Bandoval, con asistencia de los -Remidores Cemado don Talix Meredia Nacusa, mercero don Porfirio Orella-na Estrada y Guarto don Erancisco de Josús Mores, el Sindico Municipal For Juan Carrie Gendoval y del Secretario Municipal que autoriza don --Tuan Pautista Flores, sin asitencia del Quinto Regidor don Carlo: Wannel Marañe Poradas nor estar ausento.-//llansdas las "ormalicades preseden-tes y lus desás que prescribe el Arto.89 de la lev del Ramo Punicipal;-formuladas almunas iniciativas, tomadas en consideración o discutidas amnligmente. la Municipalicad por unanimidad de votos dietó los ciminates acuerdos://wo.127.- Se autoriza al Sepor Dindico Munic cal don Juan Car pio Sandoval pare que en norbre y representación de la Minicinalidad.intervença en la escritura privada y acente la menta que hacen a favor da la misma Municipalidad de un terreno rústico. destinado para/la casa de la Escuela, los serores didelia Magara riuda de Herrera, Regiño, Julián,-Cecilio, Gracovia, andrés, Socorro v Samuel Harrera, todos nor si mademás la reimera en representación leval de sua bijos menores de edad. Mercedes (hortre) o Rután Herrera, el terreno está situado en la Hacienda Concepción de esta jurisdicción siendo ou extensión appoyimada, cinco áreas -dos, metros y cinquenta centimetros quadrados, teniendo nor linderos al mismo terreno papor de donde se desmembro) y el valor del contrato será de cinquenta colones.-A los otorgantes de les expresas los agradecimientos v dese al Señor Mindico certificación del presente acuerdo para que legitime ou rerechería .-//No fatjendo más que hacer constar, se dá nor terminada la presente acta que firmamos todos .-/ A. Luir C. Sandovel//Féliv Meredia V.//Porfirio Orellana E.//Francisco de J.Flores//Juan C.San Royal//Juan B.Flores//Srio."AURICADAS .-

ES CORFORDE con su original con la cual se confronté vipara que lecitime du mersonería el señor Síndico Municipal don Juan Carpio Sandoval, se extiende la presente en la Alcaldía l'unicipal v Jefatura del Distrito: Metarán, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta viginco.-Enmendado-Magaña-Mernedes-miendo-mismo-los-don-Vale.-

MoseChin Galderon Sandoval.
Alcelde Muniquel.

Jan Fautista Tores.